

79

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 53

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: MARANYELI GONZALEZ BARONA
DDO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RAD: 76-520-31-05-002-2017- 00019-00

Palmira Valle, 02 de marzo de 2021

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de sustanciación No. 121 de fecha 10 de febrero de 2020, no se pudo llevar a cabo la audiencia señalada para el día jueves veinticinco (25) de febrero de 2021, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, por lo que este despacho fija nueva fecha y hora para el día MARTES QUINCE (15) DE MARZO DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, para la segunda AUDIENCIA DE TRAMITRE, donde se practicarán todas las pruebas solicitadas, alegatos de conclusión y Juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

1.- Señalase el día MARTES QUINCE (15) DE MARZO DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, para la segunda AUDIENCIA DE TRAMITRE, donde se practicarán todas las pruebas solicitadas, alegatos de conclusión y Juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 10 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V), 03 de marzo de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA